

{fiduprevisora)



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-023-2018

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS MUROS DE CERRAMIENTO QUE SE UBICARÁN EN LA PARTE ALTA Y BAJA DEL CAE (SECTORES POLA III Y SANTA RITA), TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

ACTA DE SUSPENSIÓN

La CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades y en especial las establecidas en el numeral 1.26. “*SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA*” del Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, procede a suspender temporalmente la Convocatoria No. **PAF-ICBF-I-023-2018**, la cual tiene por objeto **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS MUROS DE CERRAMIENTO QUE SE UBICARÁN EN LA PARTE ALTA Y BAJA DEL CAE (SECTORES POLA III Y SANTA RITA), TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, a partir de la actividad “*PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES*”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra adelantando la convocatoria No. **PAF-ICBF-O-024-2018** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS MUROS DE CERRAMIENTO QUE SE UBICARÁN EN LA PARTE ALTA Y BAJA DEL CAE (SECTORES POLA III Y SANTA RITA), TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, la cual de acuerdo al cronograma de actividades se encuentra para adjudicar el próximo 30 de julio de 2018, y que a la fecha de cierre de la misma, es decir el día 04 de julio de 2018, no recibió propuestas. Es de tener en cuenta que los procesos de interventoría deben avanzar con sus correspondientes obras conjuntamente.

En este contexto la alternativa más conveniente es suspender este proceso el cual según el cronograma se debía publicar el *INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES*, el día 09 de julio de 2018, suspendiendo toda actividad, dado que el proyecto de interventoría es un contrato accesorio a la convocatoria de Obra, y su desarrollo está sujeto a la ejecución del proyecto de Obra, se considera conveniente tomar medidas para mantener cronologías de los procesos equivalentes.

{fiduprevisora)



En consecuencia, se procede a suspender la convocatoria **PAF-ICBF-I-023-2018**, hasta tanto la entidad realice las gestiones pertinentes para adelantar el trámite de convocatoria de Obra **PAF-ICBF-O-024-2018**.

Una vez superada tal circunstancia se reanudará la presente Convocatoria, suscribiendo para tal fin la respectiva acta de reinicio.

Para constancia, se expide a los CINCO (05) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF